I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000032

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 11 ENE. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/157/2013, el Ordinario N°400/030/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/059/2013 de la Dirección de Control; las fotocopias de los Memorándum N°500/019/2013 y N°500/023/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones N°03 de Presupuesto; el Decreto N°1802 de 2012 de Hacienda; la póliza de fidelidad de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, La Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, está interesada en difundir actividades artísticas en las comunas de la región Metropolitana y promover los valores culturales a través del Teatro. La I. Municipalidad de Cerrillos tiene como propósito el desarrollo de la cultura y las artes que beneficie directamente y en forma gratuita a los habitantes de la comuna, por esta razón, ambas instituciones se han propuesto realizar 1 presentación al aire libre en el marco del Festival Internacional Santiago a Mil en su XX versión en la comuna de Cerrillos el día Domingo 13 del 2013.

Para estos fines la I. Municipalidad de Cerrillos y FITAM firman un convenio para la realización de esta presentación de esta obra de teatro.

En virtud del convenio FITAM asume las siguientes obligaciones:

1. Realizar la función indicada de acuerdo al calendario del título Segundo.

2. Pagar todos los traslados aéreos y terrestres de los integrantes de la compañía internacional, productores y técnicos.

3. Pagar todos los traslados de la carga técnica de la compañía, en camiones cerrados y las personas para efectuar faenas de carga y descarga.

4. Financiar a su cargo los gastos de logística internacional y local de las compañías.

5. Proporcionar la ficha técnica necesaria de Iluminación y sonido que requiere la obra para la realización del espectáculo.

6. Disponer de un productor (a) de terreno, cuya determinación es de su exclusiva competencia.

7. Realizar las labores administrativas y de producción propias vinculadas con la ejecución de la presentación.

8. Pagar los gastos correspondientes a la producción y realización de la función y aquellas de carácter legal, tributario y las que corresponden al derecho de autor.

9. Incorporar la presencia de la Municipalidad en las piezas impresas que forman parte de la campaña del Festival Santiago a Mil donde se mencionen las obras que estarán presentes en la comuna.

La Municipalidad, por su parte se obliga a:

1. Disponer del recinto necesario para la realización de la función con sillas y graderías si fuera necesario, conforme a las Directivas de Funcionamiento para eventos masivos, prevencioncita de riesgos, ambulancias durante el montaje, funciones y desmontaje, realizar las directivas de funcionamiento del espectáculo.

2. Presentar en la Comuna la función con acceso gratuito a las personas

3. Realizar la publicidad y convocatoria en la comuna a través de medios escritos, radiodifusión, televisión u otros que permita la asistencia masiva a las funciones que se realizarán en la Comuna.

4. Poner a disposición de la programación de Santiago a Mil en la comuna todos los instrumentos de difusión y comunicación que están bajo su responsabilidad (diario, radio, canal TV local, etc.).

5. Incorporar la gráfica de la campana Santiago a Mil y la presencia de los auspiciadores de este proyecto en todas las piezas de difusión que realice para la comunicación de la programación del festival en esta comuna. (Se adjunta manual de aplicación de la norma gráfica del Festival) Todos los diseños deben enviarse al departamento de Marketing de FITAM para su visto bueno.

6. Disponer de un productor de enlace entre la producción de FITAM y la comunidad local donde se realicen las presentaciones.

7. Participar en las conferencias de prensa que se determinen de común acuerdo, lo cual será informado oportunamente por FITAM.

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000032 /2013

8. Ofrecer a los técnicos y actores un catering durante el desarrollo de la presentación

Que, las imputaciones de diversos productos y Servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto. De contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y finanzas, en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal año 2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **PROGRAMA "FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL"**, que tendrá por objetivo:

1. Lograr la participación de los vecinos en actividades culturales.
2. Incentivar el compañerismo, la unión y cooperación en el barrio.
3. Acercar las expresiones artísticas internacionales al barrio
4. Promover valores culturales a través del teatro
5. Valorar los barrios de Cerrillos

2. **BENEFICIARIOS.** Aprox. 3.000 Vecinos pertenecientes a la comuna y a la villa Card. Raúl Silva Henríquez.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Actividad : FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL
Fecha : Domingo 13 Enero 2013
Hora : 16:00 – 22:00 horas
Lugar : Barrio Raúl Silva Henríquez.

4. **RECURSOS MATERIALES**

1) Presentación Obra de teatro

De acuerdo a convenio facturar a FITAM costos de la obra

-12 lienzos 6X1 en color + 3.000 flayer color

2) Show Artístico Local: Se requerirá un animador, además de la actuación de artistas locales.

3) Amplificación e iluminación

4) Servicios de colación

□ Almuerzo para 50 personas.

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3) Amplificación e iluminación

4) Servicios de colación

- Almuerzo para 50 personas.

5) Catering

- 26 bailarinas, 2 litros de agua, c/u
- 2 Narradora, 2 litros de agua
- 3 bailarines 2 litros de agua c/u
- 1 guardián, 2 litros de agua
- 2 coordinadores , 2 litros de agua c/u
- 4 técnicos, 2 litros de agua c/u
- 12 sanquistas, 2 litros de agua c/u
- Camarín, Frutas hidratante (Naranjas manzanas, etc.), frutos secos (maní, almendras, plátanos), Sándwiches (vegetarianos), líquidos (agua, jugos, bebidas)

5. **RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES**

MUNICIPALES:
- Camionetas doble cabina
- Camión
- Pódium, banderas, mesones, espejos, megáfono, ambulancia (COSAM)
- Sillas, escenario, equipo de amplificación e ilurninación.
- Otros imprevistos.

PARA COMPRAR O ARRENDAR:
- Compra de artículos de aseo.
- Radios Portátiles
- Otros imprevistos.

RECURSOS HUMANOS
- Locutor
- Fotógrafo
- Personal Auxiliar: RR.PP.-DIDECO-Gestión Ambiental.

6. **PERSONAL DE APOYO:** Para cubrir esta actividad se requiere horas extraordinarias para los siguientes funcionarios de planta y apoyo de los funcionarios a honorarios que no reciben horas extras:

Funcionario	***Labor a desempeñar***	***Horas Extras al 50%***
Margarita Bucarey	*Apoyo Logístico*	*Horas otorgadas por Alcaldía*
Paula Morales	*Apoyo Logístico*	*Horas otorgadas por Alcaldía*
Elisabeth Retamal	*Apoyo Logístico*	*15*

Lissette Umaña	*Apoyo Logístico*	*15*
Pedro Molina	*Apoyo Logístico*	15
María de los Ángeles Leiva	*Apoyo Logístico*	*15*
Adolfo Silva	*Apoyo Logístico*	*15*
Álex González	*Apoyo Logístico*	*15*
José Luis Ortiz	*Apoyo Logístico*	*15*
Alex Apablaza	*Apoyo Logístico*	*15*
Marcelo Mallanes	*Apoyo Logístico*	*15*
Fernando Celis	*Fotografía*	*15*
Enrique Montero	*Conductor*	*15*
Pablo Herrera	*Conductor*	*Horas otorgadas por Alcaldía*
Rodolfo López	*Conductor*	*Horas otorgadas por Alcaldía*
Juan Valenzuela	*Traslado de funcionarios*	*15*
Mario Gómez	*Traslado de funcionarios*	*15*
Amelia Torres	*Coordinador barrio*	*15*
Alejandra Sillard, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Sandy Venegas , DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Anita torres	*Apoyo a Programa*	--
Janie Atal, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Elcira Cortez, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Carolina Gaete, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Marcela Soto, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Karina García, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Vanessa Bustos, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Jorge Contreras, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Maria Díaz, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Belgica Moya, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Miguel Naculpil, DIDECO	*Apoyo a Programa*	--
Claudia Sepúlveda	*Apoyo a Programa*	--
Ana Pallero	*Apoyo a Programa*	--
Ximena Caro	*Coordinadora de actividad*	*Horas otorgadas por Alcaldía*
Sergio Espinoza, DIDECO	*Coordinador Actividad*	--
Gonzalo Carvajal DIDECO	*Coordinador logístico*	--
Daniel Gómez, DIDECO	*Coordinador artístico*	--
Patricia Herrera, Alcaldía	*Coordinación procesos Adm.*	--
Patricio Pino, Alcaldía	*Coordinación Alcaldía*	--
Nestor Salas, Alcaldía	*Coordinación Alcaldía*	--
Patricio Jorquera, Alcaldía	*Coordinación Alcaldía*	--

7. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

DETALLE	MONTO
Contratación de Obra Santiago a Mil "El Druida de Jagul"	**$ 5.950.000.-**
Fondo Fijo a nombre de ***Ximena Caro Díaz*** Dpto. Relaciones Públicas, *para la adquisición de Servicio de colación, catering compañía Stgo a Mil.*	**$400.000.-**
Impresión de *12 Lienzos y 3000 flayer.*	**$800.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000032

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Fondo Fijo a nombre de ***Patricia Herrera Escobar*** Administradora Municipal, *para adquisición de artículos de aseo*	**$100.000.-**
Fondo Fijo a nombre de ***Patricia Herrera Escobar*** Administradora Municipal, *para imprevistos varios.*	**$99.000.-**
Total	**$7.349.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 7.349.000.- (siete millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.12.003 Gastos de Representación; 22.07.002 Serv. de Impresión; 22.04.007 Mat. de Aseo"; 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Cultura
Cuentadantes (2)
Secplan
Página Web